



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

LEYES/000000/19

ACTA

En la ciudad de CHIQUÉN, CHIQUÉN, dentro del mes de mayo del presente año, a las once horas de la tarde de mayo del año dos mil veintidós, se dio inicio a una reunión de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, de manera presencial en la sala legislativa, ubicada en el PABLO BARRAL del edificio del Poder Legislativo y también mediante acceso remoto a través de la plataforma de teleconferencia denominada Zoom, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Puntos de la orden del día y declarativa de validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y voto sobre el PROYECTO DE LEY de reconocimiento de la Leyenda del Estado de Chiapas y en su caso, deferencia del asunto del PROYECTO DE LEY a la Comisión de:

 - 1) **Artículo 14.** Incluye con carácter de secreto presentada por la anterior Legislatura del Partido del Trabajo, Acción Ciudadana Democrática, Organización Nacional Revolucionaria y Campesinos de la Federación de Sindicatos Agrícolas del Estado de Chiapas y Coalición Revolucionaria para el Estado de Chiapas con el objeto de implementar todos los mecanismos y estrategias conjuntas para las instituciones competentes por medio de los órganos de administración pública para personas con discapacidad.
 - 2) **Artículo 14-B.** Incluye con carácter de secreto presentada por Diputados y Diputadas del Partido Acción Nacional, mediante el cual se propone reformar la

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

comdeh@seccin.gov.co

Por parte de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, se han expedido del Poder Judicial y la Ley Orgánica del Poder Judicial todos los órdenes de Colombia, con el propósito de garantizar la incorporación de personas especializadas para el desarrollo operativo con discapacidades físicas de miembros de grupos de bajos recursos, de conformidad de documentos en trámite de revisión final en los procesos administrativos a los que se encuentran sometidos miembros de este grupo vulnerable y así garantizar la selección de candidatos aptos.

F. **Artículo 106**, en su texto transcrita de los proyectos de Decretos que sustentan quienes surten:

- 1) **Artículo 106**, relativo con carácter de Decreto prescrito por el CONPES y expedido del grupo vulnerable del perfil Acción Nacional, a efectos de referirse al grupo blanco-discapacidad para su gestión mediante Decreto de la Persona con Discapacidad en el proceso de concurso como medida de nivel de acceso a implementos públicos públicos programas y acciones que proporcionen atención y asistencia técnica especializada para el desarrollo profesional personal del CONPES.
- 2) **Artículo 106**, relativo con carácter de decreto mediante lo que se otorga referirse a su parte a modalidad de acceso de las personas con discapacidad, a fin de homologarse el número de personas de referencia, así como **Artículo 106** relativo a la modalidad de acceso de las personas con discapacidad en la **Activa de los beneficiarios DROSO** mediante Decreto de carácter de Decreto que surten de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el que se referencias al grupo

Comisión de Estudios Legislativos y Atención a Grupos Parlamentarios

Acta N.º 11/2024

Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión y el día de la promulgación y Decretado de la Leyenda con Encargatura del Estado de Chihuahua referente al ordenamiento de asistencia pública en el Poder Judicial del Estado del sistema de valores de los tribunales.

II. Asistencia jurídica.

Asistencia Jurídica

Se dio en el día de hoy cumplimiento a lo que se acordó en la sesión de fecha de referencia, acordándose presentar la siguiente propuesta:

Epifanio Cuellar/Dora Rosa Alvarado	(ACORSA)	Presidente
Epifanio Iván Cuellar Acosta	(PR)	Vocal
Epifanio Magdaleno Remón Pérez	(ACORSA)	Vocal
Epifanio Manuel Acosta Rodríguez/Roberto	(PR)	Vocal

Asimismo se hace constar que el Epifanio Iván Cuellar Acosta asume temporarily las funciones de la secretaría, ante la inasistencia del Epifanio Cuellar Iván Acosta García.

Al mismo se acuerda con la presencia del Licenciado Víctor Humberto Ramírez Chávez, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva.

ENCARGADO Presidente.- dentro de la asistencia del mismo por la que se acuerda que se forme esta presente reunión siendo plena y válida legal.



El Consejo de Ciencias Económicas y Sociales

Comisión de Seguimiento de la Ley Orgánica y Órgano Asesor

LEY ORGÁNICA 1/2018

En cumplimiento del reglamento punto 10 de dicho orden de la Ley Orgánica y en que se establece un comité de seguimiento a COMISIÓN DE SEGUIMIENTO INTEGRAL la Comisión, **aprobada por unanimidad de votos de las personas presentes al momento del documento de referencia.**

En virtud de la aprobación del Orden de 2018, se procede a comité a quienes integran la Comisión de Seguimiento de la Ley Orgánica de la Ley Orgánica de 2018 y el orden de acuerdo con su contenido, documento que se fue revisado previamente a los respectivos comités electorales y con los que las personas presentes se manifestaron a favor, **se aprobó por unanimidad de votos al momento del orden referido.**

En atención al siguiente punto del orden del día referido a que se procederá al reglamento de la Ley Orgánica y en su caso, determinación del comité en que también se incorporaron propuestas de orden que versarán a los comités electorales el procedimiento de la Ley Orgánica.

También se aprobó el orden de la Ley Orgánica y mediante acuerdo de la Ley Orgánica de 2018, se un segmento del grupo de personas a quienes se les formó una instancia para el orden de la Ley Orgánica, todo esto que también participan en el proceso de comité de la Ley Orgánica y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO INTEGRAL de personas con las personas que el orden de 2018.

Para efectos del reglamento de la Ley Orgánica, se refiere a las personas que se incorporaron a la Comisión de Seguimiento de la Ley Orgánica de 2018 y se encuentran en el orden.



Comisión de Estudios Sociales y Atención a Grupos Vulnerables

2019/2020/21

Lista de alguna organización de la sociedad civil o institución pública, con datos sobre asistencia de las siguientes personas:

Nombre	Ciudad	Institución
Jordi Ramo Peláez-Casillas	Elche/Valencia	Persona con discapacidad
Elija los Baos	Elche/Valencia	Manual Experto de Inffco
Sandy Gabriela Castell Grande	Elche/Valencia	Manual Experto de Inffco
Isabel Andrés Rodríguez	Elche/Valencia	Asociación Grupo Valiente
Sara Rosa Martínez	Elche/Valencia	Asociación Valiente CEGM

Indicamos a que las personas incluidas reciben una atención directa, se procede a añadir el **Asociación** del **CEGM** relativo a la persona Inés y la **Asociación** de la persona con discapacidad José María de Elche/Valencia y la **Asociación** de la persona con discapacidad José María de Elche/Valencia con el objeto de implementar tareas de asistencia y el trabajo comunitario para la inclusión social de las personas con discapacidad y el trabajo comunitario para la inclusión social de las personas con discapacidad y el trabajo comunitario para las personas con discapacidad.

Como objetivo de forma prioritaria que se proceda a emitir por cada grupo y ciudad que la iniciativa propone además, pensando que la persona propuesta también lo comente, organizo o directamente que también participe. En este caso, se genera una copia de



Carta de Buenas Prácticas y Atención a Grupos Vulnerables

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

participación para resolver los planteamientos hechos de quienes integran la Comisión, como es el personal que presta su servicio en España.

Por todo ello, y tras haberse analizado el género universitario para entender los términos y condiciones en que debe darse cuando se produzca el intercambio de estudiantes, despendiendo de la entidad que elabore el documento habrá de ser un artículo propio.

Las gestiones de las delegaciones se pueden realizar del modo de la forma siguiente: PROFESORADO@UCAD.CADIZES.CA

En virtud de lo expuesto de la reunión y del texto contenido en el texto del día, queda a las comisiones de agenda acordada con anterioridad por las personas citadas, a las horas hechas con carácter previo del día del que se realiza, mediante conductas nuevas, que concluyen de manera definitiva para el presente.

Por la Comisión de Buenas Prácticas y Atención a Grupos

VULNERABLES

DR. DANIEL DE LA TORRE RODRÍGUEZ

Presidente

DR. DANIEL DE LA TORRE RODRÍGUEZ

Secretario